JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 110014003020 2023-00479-00. Ejecutivo de AECSA S.A. contra MANUEL ALEXANDER LEON BELLO.

Vista la actuación surtida y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante visible en archivos 07, 09 y 10, el Juzgado **DISPONE:**

OFICIESE a la COMPENSAR E.P.S y al RUNT, en la forma solicitada por la apoderada judicial de la parte ejecutante en los archivos mencionados del cuaderno principal digital. Adjúntese copia de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 09 Hoy 29 de enero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ